

Alto Hospicio, 06 de septiembre de 2023.-
DECRETO ALC. N° 6.444 /2023.-

VISTOS: Constitución Política de la República; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales; Código del Trabajo; Ley 21.109 que Establece un Estatuto de los Asistentes de la Educación Pública; Resolución N° 1.600 de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, fija normas sobre exención al trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO: Decreto Alcaldicio N° 1110/2019 de fecha 22 de marzo de 2019 mediante el cual se decreta la contratación de doña **CAROLINA FRANCISCA VICTORIA FLORES RAMIREZ**, realizando la función de **Técnico en Educación Diferencial**, en las dependencias del Colegio Simón Bolívar, conforme a lo establecido en el Código del Trabajo, Ley N° 19.464 y Ley N° 21.109, desde el 18 de marzo hasta el 31 de diciembre de 2019; **Decreto Alcaldicio N° 4674/2019** de fecha 10 de diciembre de 2019, donde se pone término a la relación laboral entre la funcionaria y la **Municipalidad de Alto Hospicio**, bajo la causal consagrada en el Artículo 159 del Código del Trabajo, específicamente en su numeral 4° "**Vencimiento del Plazo Convenido en el Contrato**" el cual será efectivo a partir del 31 de diciembre de 2019; **Decreto Alcaldicio N° 903/2020** de fecha 28 de febrero de 2020, donde se deja sin efecto y se revoca el Decreto Alcaldicio N° 4673/2019 de fecha 10 de diciembre de 2019, que pone término el contrato de trabajo de **CAROLINA FRANCISCA VICTORIA FLORES RAMIREZ**, atendido la circunstancia que el trabajo continuó prestando sus servicios; **Decreto Alcaldicio N° 929/2020** de fecha 02 de marzo de 2020, donde se aprueba ampliación de vigencia de contrato, desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2020; **Decreto Alcaldicio N° 159/2021** de fecha 20 de enero de 2021, donde se aprueba cambio de calidad jurídica, pasando a ser **Indefinido** a partir de 01 de enero de 2021; **Memorandum N°1906/2023** de fecha 04 de septiembre de 2023, de Jefe Administrativo (S) Departamento de Educación a Asesoría Jurídica DAEM, mediante el cual solicita decretar término de contratación de doña **CAROLINA FRANCISCA VICTORIA FLORES RAMIREZ**.



DECRETO:

1. Regularícese, Apruébese y Ratifíquese, el término de contrato bajo las causales consagradas en el Artículo 159 N°2 y Artículo 33 de la Ley N° 21.109, Letra A) **Renuncia Voluntaria**, suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y la persona que se detalla y en la calidad que se señala a continuación;

NOMBRE	RUT	FECHA DE TERMINO	CARGO	ESTABLECIMIENTO	MONTO A PAGAR
CAROLINA FRANCISCA VICTORIA FLORES RAMIREZ		21 DE JULIO DE 2023	TECNICA EN EDUCACION DIFERENCIAL	COLEGIO SIMON BOLIVAR	\$0

2. Notifíquese este Decreto al interesado, por el Departamento de Educación de la Dirección de Servicios Traspasados.
3. Encárguese a la Unidad de Personal, el correcto envío a toma de registro electrónico vía plataforma SIAPER, dentro de los próximos 15 días hábiles contados desde la fecha del presente Decreto Alcaldicio.

(Fdos.) don Patricio Elías Ferrera Rivera, Alcalde; José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.


JOSE VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL